







**inver  
CLM**

Apoyo a Emprendedores en  
**Castilla-La Mancha**

## ¿Qué es *Inver CLM*?

Inver CLM es una “oficina única” de asesoramiento y apoyo empresarial, puesta en marcha por el Gobierno de Castilla-La Mancha, que permite atender las necesidades financieras de empresas y emprendedores de la región, de una forma global, tanto desde el punto de apoyo en la gestión, como financiero:

# ¿Qué ofrece Inver CLM?

-  **Participaciones en Capital**
-  **Préstamos para Nuevas Inversiones**
-  **Garantías y Avaes**
-  **Línea Pyme-Emprendedores**

# ***“Participaciones en capital y préstamos”***

- Participaciones minoritarias (5% - 45% del capital social) y temporales (5 - 7 años), preferentemente en Pymes, ya sean de nueva creación o existentes, que vayan a acometer un plan de expansión o vayan a iniciar la puesta en marcha de un nuevo proyecto.
- **La contribución al proyecto de inversión no podrá exceder del 30% del coste de la misma.**
- Los proyectos se viables económica, financiera y técnica, y localizarse en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Las condiciones y requisitos para la obtención de Préstamos a la inversión son exactamente iguales que las explicadas para las Participaciones en Capital.

# “Participaciones en capital y préstamos”

## CONDICIONES ECONÓMICAS PARTICIPACIONES EN CAPITAL

- Se firma desde el principio la opción de venta por un plazo de 5 años
- La contraprestación para INVER CLM consiste en dos partes:
  - Euribor + 2 puntos sobre el precio fijado, pagándose los intereses semestralmente y el principal a vencimiento como precio de recompra
  - 2 puntos sobre el precio fijado pagaderos semestralmente, en concepto de gastos y servicios (asesoramiento experto financiero, jurídico, administrativo y fiscal).

## CONDICIONES ECONÓMICAS PRÉSTAMOS

- Euribor + 2 puntos, pagaderos trimestralmente, y 2 puntos adicionales en concepto de gastos y servicios
- Plazo medio de 7 años

# ***“Participaciones en capital y préstamos”***

## **SECTORES EXCLUIDOS POR NORMATIVA COMUNITARIA (FEDER)**

- Sector agroalimentario. CNAE 2009 01 y 02
- Sector de transporte por carretera. CNAE 2009 4941
- Sector de las fibras sintéticas. CNAE2009 206
- Sector financiero. CNAE2009 64
- Vivienda y Agencias Inmobiliarias y las actividades cuyo único propósito sea la promoción inmobiliaria. CNAE 2009 41, 68

# “Garantías y Avals”

Las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) son Entidades Financieras tuteladas por el Banco de España, con dos tipos de socios, protectores y partícipes, que ofrecen a las pymes:

1. Garantía frente a las entidades financieras
2. Menores costes
3. Mayores plazos y porcentajes de financiación
4. Asesoramiento y apoyo

Los avales suponen un compromiso por parte del avalista (AVAL CLM) de pagar un importe determinado por cuenta del avalado (empresario), a requerimiento de un tercero, llamado beneficiario (entidad financiera), en cumplimiento de las condiciones exigidas en la garantía y certificando que el avalado no ha cumplido sus obligaciones de pago.

# “Garantías y Avales”

- AVAL CLM proporcionar a las pymes y autónomos de Castilla-La Mancha las garantías necesarias para acceder a financiación en las mejores condiciones de tipo de interés y plazo.
- Las operaciones avaladas comprenden las siguientes necesidades:
  - ✓ **Nuevas inversiones.**
  - ✓ **Circulante.**
  - ✓ **Avales técnicos.**
- La Compañía Española de Reafianzamiento, CERSA, así mismo reafianza ciertas operaciones avaladas por AVAL Castilla-La Mancha, reforzando la calidad y liquidez de los avales prestados.



# ***“Beneficios de Aval para la Empresa”***

- Se facilita la aprobación de la operación por parte de la entidad financiera, al tener su riesgo cubierto a primer requerimiento.
- El importe de la garantía exigido por la entidad bancaria se circunscribe al de la operación.
- En la mayoría de las operaciones no es necesario que la empresa aporte garantías reales, sólo personales ante AVAL CLM.
- Las operaciones avaladas por AVAL CLM se formalizan a tipos de interés más bajos y en mejores condiciones de plazo y comisiones, sin consumir riesgo y con ventajas fiscales, al tener una reducción del 50% del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD).

## Condiciones y límites para aprobación de operaciones

- **Tanto para avales técnicos como financieros, el importe máximo es de 300.000 €/socio**

**En ningún caso**, se podrá aprobar una operación cuando se de alguna de estas circunstancias:

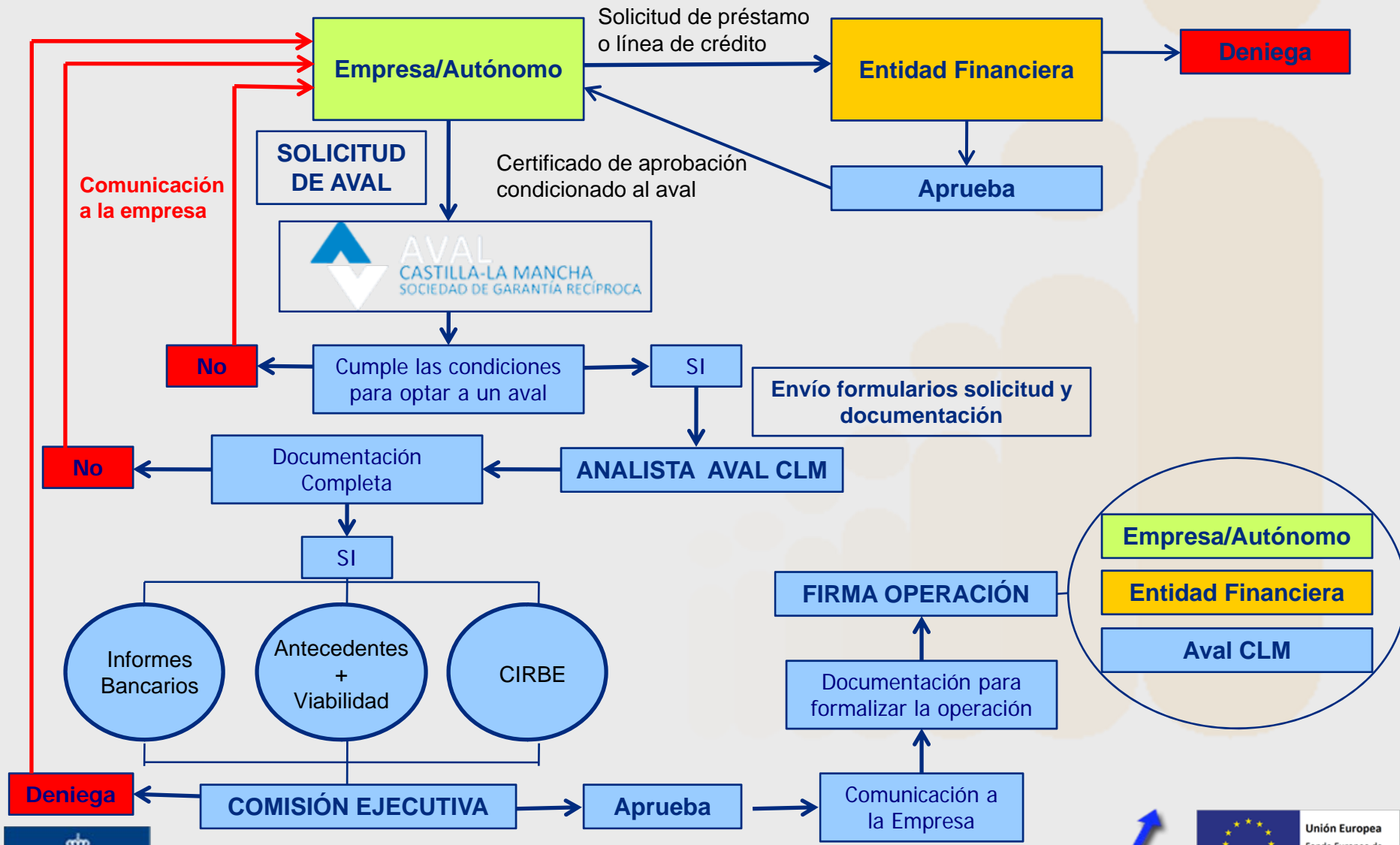
- Fondos propios negativos.
- Pérdidas recurrentes en los dos últimos ejercicios cerrados, sin que se presente un plan de viabilidad “creíble”.
- Incidencias en RAI, ASNEF o cualquier otro registro de morosos, de importancia significativa y/o sin justificar
- Situación de concurso ó similar
- Inconsistencia ó falsedad en la documentación facilitada por el socio
- No estar al corriente con Hacienda Estatal, Autonómica y Seguridad Social

## El expediente cumple los requisitos mínimos de estudio

- Para solicitar un **aval financiero** debe aportar, las condiciones económicas que la entidad financiera le pre-aprueba a condición del aval; es decir; un certificado emitido por la entidad financiera en el que se recoja: producto, plazo, tipo de interés, importe, etc. y donde se requiera el aval de AVAL CLM.
- Para solicitar un **aval técnico** debe aportarse documentación sobre normativa aplicable, resolución del organismo demandante, petición de aval, modelo de aval, etc....que la administración, cliente, proveedor u otro organismo, establece para la solicitud de su aval.

- No se establece un plazo máximo para la aportación de la documentación, si bien AVAL CLM no iniciará el estudio de la operación hasta que no haya recibido la documentación completa (bien en soporte electrónico o en papel).
- Una vez esté disponible toda la documentación e información a analizar, el analista hará la evaluación de riesgo y, si fuese necesario, requiera documentación adicional o se entrevistará con el empresario, emitiendo su informe de riesgo en un plazo de 20 o 25 días, para su elevación a la Comisión Ejecutiva de AVAL CLM.
- La valoración de las operaciones será el resultado del análisis conjunto de variables económicas y no económicas, tanto del proyecto, como de la empresa y de los socios.
- AVAL CLM no condiciona el estudio de las operaciones a la adquisición previa de la condición de socio del solicitante.

# PROCESO DE SOLICITUD DE AVAL



# “Garantías y Avales”

## CONDICIONES MÁXIMAS PARA PRÉSTAMOS

- Plazo de hasta 15 años.
- Plazo de carencia de hasta 2 años.
- Tipo de interés máximo: EURIBOR a 1 año + 4,50%
- Comisión de apertura: hasta un máximo de 0,50%
- Limite de importe: 300.000 €/socio.

# “Garantías y Avales”

## CONDICIONES MÁXIMAS PARA DESCUENTOS COMERCIALES

- Plazo de hasta 1 año.
- Tipo de interés máximo:
  - Variable: EURIBOR a 1 año + 3,5%
  - Fijo: 4%
- Comisión de apertura: hasta un máximo de 0,50%
- Limite de importe: 300.000 €/socio.

# “Garantías y Avals”

## CONDICIONES MÁXIMAS PARA CUENTA DE CRÉDITO

- Plazo de hasta 1 año.
- Tipo de interés máximo:
  - Variable: EURIBOR a 1 año + 3,5%
  - Fijo: 4%
- Comisión de apertura: hasta un máximo de 0,50%
- Comisión de no disponibilidad: hasta un máximo de 0,15% (trimestral)
- Limite de importe: 300.000 €/socio.



# “Garantías y Avales”

## CONDICIONES MÁXIMAS PARA ICO Garantía SGR

- Plazo: Dependiendo del destino de la financiación, hasta 15 años con 2 de carencia.
- Tipo de interés máximo: Fijo o Variable, más diferencial, más el margen establecido según plazo y modalidad del aval.
- Comisión de estudio: 0,50% sobre el importe formalizado.
- Comisión por plazo de amortización: hasta un máximo de 2,15% del importe avalado.
- Cuota social mutualista: Hasta el 4% del importe de la operación.
- Limite de importe: 300.000 €/socio.

## Condiciones económicas del aval:

### Suscripción de capital, comisión de estudio y comisión aval:

2013	Capital suscrito/aval solicitado %	
SGR	AVALES FINANCIEROS	AVALES TECNICOS (SECTOR PÚBLICO)
<b>AVAL CLM</b>	<b>2,50%, excepto línea ICO SGR (4%)</b>	

El importe del capital suscrito se reembolsará al socio que lo solicite una vez el Aval haya finalizado

2013	COMISION DE AVAL			COMISION DE ESTUDIO	
SGR	AVALES FINANCIEROS	AVALES TECNICOS (SECTOR PÚBLICO)	OTROS SECTOR PRIVADO	AVALES FINANCIEROS	AVALES TÉCNICOS
<b>AVAL CLM</b>	<b>1% - 3%</b>	<b>1,00%</b>	<b>1 % - 3%</b>	<b>0,50%</b>	

## “Línea Pyme-Emprendedores”

- Acceso a financiación en mejores condiciones que las ofrecidas en el mercado directo.
- Financiación a largo plazo a un tipo reducido y sin comisiones de estudio ni cancelación anticipada.
- Proporciona las garantías y avales exigidos, en su caso, por las Entidades Financieras.
- Línea de ayuda gestionada por la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

## “Línea Pyme-Emprendedores”

- Importe del préstamo: entre 25.000 y 300.000 euros.
- Plazo de amortización: no superior a 10 años y con una carencia incluida del principal de un máximo de 2 años.
- Tipo de interés: Variable (EURIBOR) + Diferencial no superior al 4,5%.
- Comisión de apertura: hasta un máximo de 0,5%.
- El importe del préstamo deberá destinarse necesariamente a financiar el proyecto de inversión.
- Bonificación del diferencial de intereses (5,5 puntos) y, en su caso, de la cuantía correspondiente a los costes financieros generados por el aval durante el primer año (máx. 2%), siempre que el porcentaje total de la ayuda no supere, en ningún caso, el 30% del total de la inversión subvencionable y que la empresa acredite al menos un 25% de fondos propios.

# “Entidades Financieras Colaboradoras”

Global**caja** 

 **CAJA RURAL  
CASTILLA-LA MANCHA**

 **”la Caixa”**

**B Sabadell**

 **Santander**

**BBVA**

  
**CCM**

 **BANCO  
POPULAR**

 **CAJA RURAL DE SORIA**

# *Contacto*

**INVER CLM**

C/ Nueva, 4 Planta Baja  
45001 – Toledo

**[inverclm@inverclm.es](mailto:inverclm@inverclm.es)**

Teléfono: 925 283 166

**[www.inverclm.es](http://www.inverclm.es)**

